



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 9784

BUENOS AIRES, 31 AGO. 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-006180-16-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma B. BRAUN MEDICAL S.A., solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 0358/16.

Que el error involuntario detectado recae en el domicilio de designación de la Co-Directora Técnica.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1.759/72 (t.o.1.991).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

es

7

7



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 9784

ARTÍCULO 1º.- Rectifícase el Artículo 1º de la Disposición ANMAT N° 0358/16, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1º.- Designase a la farmacéutica Señora XOANA NOELIA BELÉN MINARDI, Documento Nacional de Identidad N° 33.115.938, Matrícula Provincial N° 19.211, como Co-Directora Técnica de la firma B. BRAUN MEDICAL S.A., con domicilios en la Calle 3 entre 2 y 4, localidad de Parque Industrial General Savio, Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, en la calle Cucha Cucha N° 2.425, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la calle Buschiazzo N° 336, Don Torcuato, provincia de Buenos Aires y en la calle José Evaristo Uriburu N° 663, piso 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 24 de agosto del 2015."

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-006180-16-3

DISPOSICIÓN N° 9784

dc


Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.